

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONCRETAN ASPECTOS RELATIVOS A LA PRUEBA EXTERNA DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN BACHILLER-BACCALURÉAT CORRESPONDIENTE AL CURSO 2024/2025 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La Instrucción 1/2017, de 17 de enero, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas del Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge los aspectos relativos al desarrollo de dicho Programa en Andalucía.

La Resolución de 21 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2024/2025, en el punto 3 de su tercer apartado, «Organización y desarrollo de la prueba externa para la obtención del Diploma de Baccalauréat.», establece que las Administraciones educativas dictarán anualmente las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la misma respecto a la prueba externa para la obtención del título de Baccalauréat.

Corresponde a esta administración educativa concretar en Andalucía aquellos aspectos relativos al Programa de Doble Titulación Bachiller-Baccalauréat para el curso 2024/2025, en función de lo establecido en las citadas normas.

Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

RESUELVE

Primero. Solicitudes de inscripción para la realización de la prueba externa. Plazos y procedimientos para el curso 2024/2025.

1. El plazo de inscripción para la realización de la prueba externa será del 10 al 14 de marzo de 2024, ambos inclusive.
2. Las solicitudes de inscripción se realizarán exclusivamente a través del modelo oficial que aparece como Anexo I en la Instrucción 1/2017, de 17 de enero, de la Dirección General de Ordenación Educativa, presentándolo por duplicado, siendo un ejemplar para el centro y otro para la persona interesada.
3. Al finalizar el período de inscripción, y no más tarde del 2 de abril de 2025, las personas titulares de la dirección de los centros docentes deberán remitir copia de las inscripciones admitidas a la presidencia de la Comisión de seguimiento regional. Asimismo, en su caso, se deben comunicar los datos de las personas que hayan informado en su solicitud de alguna necesidad específica de apoyo educativo, indicando el tipo y las medidas de adaptación solicitadas y referenciadas en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica del alumnado.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	25/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJS36YZB9TW598EZZMQUWRXH	PÁG. 1/3	



Segundo. Convocatorias ordinaria y extraordinaria de la prueba externa de Bachibac. Lugar y fechas de realización de los ejercicios para el curso escolar 2024/2025.

1. Los ejercicios escritos de Lengua y Literatura Francesas y de Historia de España y Francia se realizarán los días 29 y 30 de abril de 2025, respectivamente en convocatoria ordinaria.
2. Los ejercicios orales de Lengua y Literatura Francesas de la prueba externa en convocatoria ordinaria se llevarán a cabo preferentemente en las mismas fechas que los ejercicios escritos. En el caso de que no fuera posible ajustarse solo a esas fechas, por razón del número de alumnado inscrito, la parte oral de la prueba en convocatoria ordinaria tendrá lugar, en todo caso, entre los días 26 de abril y 12 de mayo de 2025.
3. En el caso de que fuera preciso realizar la convocatoria extraordinaria de la prueba externa, esta tendrá lugar el día 12 de mayo de 2025 para la prueba de Lengua y Literatura Francesas, tanto la parte oral como la escrita. Y el 14 de mayo de 2025 para la prueba de Historia de España y Francia.
4. La prueba externa se celebrará en los centros en los que el alumnado se encuentre cursando segundo de Bachillerato Bachibac.

Tercero. Ejercicio escrito de Lengua y Literatura Francesas.

1. La fecha de realización del ejercicio escrito de Lengua y Literatura Francesas será el día 29 de abril de 2025.
2. Este ejercicio se realizará en el horario comprendido entre las 09:30 y las 11:30 para la primera parte de la prueba, y entre las 12:00 y las 14:00 para la segunda parte de la misma, con un período de descanso de media hora entre las 11:30 y las 12:00.
3. El tema de estudio para la prueba externa del año 2025 será «Les préjugés et les apparences». Las dos obras literarias que desarrollan dicho tema para la segunda parte del ejercicio escrito de la prueba externa de Lengua y Literatura Francesas son *Monsieur Ibrahim et les fleurs du Coran* de Éric-Emmanuel Schmitt y *La Vie devant soi* de Romain Gary.

Cuarto. Ejercicio de Historia de España y Francia.

1. La fecha de realización del ejercicio de Historia de España y Francia será el día 30 de abril de 2025.
2. Este ejercicio se realizará en el horario comprendido entre las 09:30 y las 11:30, para la primera parte de la prueba; y entre las 12:00 y las 14:00 para la segunda parte de la misma, con un período de descanso de media hora entre las 11:30 y las 12:00.

Quinto. Ejercicio oral de Lengua y Literatura Francesas.

1. La parte oral de la prueba externa de Lengua y Literatura Francesas se desarrollará entre los días 26 de abril y 12 de mayo de 2025, preferentemente en las mismas fechas que los ejercicios escritos.
2. Los tribunales evaluadores establecerán el calendario, en horario de mañana y/o tarde, para la realización de los exámenes orales acorde al número de alumnos y alumnas que vayan a realizar el mismo, previo acuerdo con las direcciones de los centros y con la Dirección General competente en materia de ordenación educativa, haciendo uso exhaustivo del lote específico de ejercicios que haya sido establecido para el día y sesión elegida.

Sexto. Calificaciones.

1. Las personas que ejerzan la presidencia de los tribunales publicarán, teniendo en consideración lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las listas provisionales con las calificaciones en los tablones de anuncios de los centros, antes del día 14 mayo de 2025 para la convocatoria ordinaria, y antes del día 16 de mayo de 2025 para la convocatoria extraordinaria, enviando copia electrónica de las mismas junto a las actas de evaluación a la Subcomisión técnica.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	25/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJS36YZB9TW598EZZMQUWRXH	PÁG. 2/3	



2. El alumnado, o su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal en el caso de que sea menor de edad, podrá formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas según lo establecido en el apartado vigesimoprimer de la citada Instrucción 1/2017, de 17 de enero.

Séptimo. Cumplimiento y difusión de la presente Resolución.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de la presente Resolución a sus correspondientes Servicios y al centro docente de su provincia en el que se imparte el Programa de Doble Titulación Bachiller-Baccalauréat y velarán por el cumplimiento de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

MANUEL JESÚS SÁNCHEZ HERMOSILLA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJS36YZB9TW598EZZMQUWRXH	PÁG. 3/3

